

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO 014		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto 2016	Página 1 de 4

**ACUERDO MUNICIPAL No. 014 DE 2016  
(AGOSTO 16)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA LEY 136 DE 1994, DECRETO NO.111 DE 1.996 Y ACUERDO MUNICIPAL NO.035 DEL 2013 Y**

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
- c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través de el Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales: .....b.....d.....e."
- e. Que de acuerdo a los documentos del Departamento Nacional de Planeación-DNP Nos. SGP-04-2015,SGP005-006-008-3861-009-2016, nos asignaron recursos a los siguiente sectores : Educación, Salud, Alimentación Escolar, Libré Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Primera Infancia de la vigencia 2016, recursos que se adicionarán al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil y se ejecutaran de acuerdo a la ley 715 de 2001 y normatividad vigente y proyectos del Plan de Desarrollo "UNA GERENCIA SOCIAL" 2016-2019"
- f. Que mediante Acuerdo Municipal No.039 de Noviembre de 2015, quedaron presupuestados unos recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia del 2016 y de acuerdo a los documentos anteriormente mencionados del SGP vigencia 2016,

COLOMBIA

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO 014			
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto 2016	Página 2 de 4	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

unos recursos que se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal (cuadro anexo) por la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$408.255.291.00)Mcte.

g. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal “e” del artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno del Secretario de Hacienda, certifican que estos recursos llegan por onceavas partes a las diferentes cuentas bancarias del sistema general de participaciones- Municipio de San Gil.

h. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual que el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO: Adiciónese** al Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$408.255.291.00 Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES				408,255,291,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES			408,255,291,00	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				
1.01.02.05.	TRASFERENCIAS				
1.01.02.05.01.	Transferencias para Funcionamiento			144,915,854,00	
1.01.02.05.01.01.	Del Nivel Nacional		144,915,854,00		
1.01.02.05.01.01.01.	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	144,915,854,00			
1.01.02.05.02..	Trasferencias para Inversión				
1.01.02.05.02.01.	Del Nivel Nacional				
1.01.02.05.02.01.01.	Sistema General de Participaciones			263,339,437,00	
1.01.02.05.02.01.01.01.	S. G. P. Educación		45,450,781,00		
1.01.02.05.02.01.01.01.01.	S. G. P. Educación - Recursos de calidad	12,079,327,00			
1.01.02.05.02.01.01.01.02.	S. G. P. Educación - Recursos de calidad - Gratuidad sisben 1 y 2	33,371,454,00			



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACUERDO 014

Versión: 2.0

Fecha: Agosto 2016

Página 3 de 4

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

1.01.02.05.02.01.01.03.	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	3,150,173.00			
1.01.02.05.02.01.01.05.	S.G.P. Por crecimiento de la economía		41,272,602.00		
1.01.02.05.02.01.01.05.01.	Primera infancia	41,272,602.00			
1.01.02.05.02.01.01.06.	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General		173,465,881.00		
1.01.02.05.02.01.01.06.01.	Deporte	12,213,281.00			
1.01.02.05.02.01.01.06.02.	Cultura	9,159,960.00			
1.01.02.05.02.01.01.06.03.	Libre Inversión	152,092,640.00			

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$408.255.291.00 Mcte.

2.	GASTOS				408,255,291.00
2.03	GASTOS DE INVERSION			408,255,291.00	
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION	45,450,781.00			
2.03.04	S.G.P. DEPORTE Y RECREACION	12,213,281.00			
2.03.05	S.G.P. CULTURA	9,159,960.00			
2.03.06.	LIBRE INVERSION	152,092,640.00			
2.03.07.	S.G.P.POR CRECIMIENTO ECONOMICO	41,272,602.00			
2.03.08.	S.G.P.ALIMENTACION ESCOLAR.	3,150,173.00			
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS				
2.03.09.02	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN	144,915,854.00			

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página Web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

AND  
MUNIC  
3

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO 014		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto 2016	Página 4 de 4

Se expide en San Gil a los DIECISÉIS (16) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016)

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL 2016



**CONSUELO LOPEZ MONSALVE**  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL 2016



AL SAN GIL

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>ACUERDO N° 014</b>  <b>(AGOSTO 16 DE 2016)</b>	 F:60.AP.JC
	MUNICIPIO DE <b>SAN GIL</b>
	FECHA: Orlando Rojas Rodríguez <b>ALCALDE MUNICIPAL</b> 02.12.15

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día dieciseises (17) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

La Secretario del Interior,



**MARIA ISABEL BALLESTEROS MAYORGA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO No. 014 del 16 de Agosto de 2016**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día dieciséis (17) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016).



**MARIA ISABEL BALLESTEROS MAYORGA**

Secretaria del Interior encargada de las funciones de Alcalde Municipal de San Gil

**Proyectó:** Karen Eliana Cediel Ballesteros  
 Secretaria Privada  
**Revisó:** Nisson Alfredo Vahos P.  
 Asesor Externo Despacho  
**Aprobó:** Orlando Alonso Zapata Castillo  
 Secretario Jurídico



Calle 12 No 9-51 Tel - Fax: (+57) 724958 Cód. postal 684031  
 E-mail: [contactenos@Sangil.gov.co](mailto:contactenos@Sangil.gov.co)  
 San Gil - Santander - Colombia

 Alcaldía Municipal de San Gil  
 Alcaldiasangil  
 @Alcaldiasangil  
[www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co)



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**

Ariel Fernando Rojas Rodríguez  
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 014

(AGOSTO 16 DE 2016)

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:  
02.12.15

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 014  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL  
DE RESNTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2016”**

**CONSTANCIA DE FIJACION:** El Acuerdo No. 014 del 16 de Agosto del 2016, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, hoy diecisiete (17) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 08:00 AM.

**MARIA ISABEL BALLESTEROS MAYORGA**

Secretaria del Interior encargada de las funciones de Alcalde Municipal de San Gil



Alcaldía Municipal de San Gil



Alcaldiasangil



@Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** El Acuerdo No. 014 del 16 de Agosto del 2016, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, hoy diecisiete (17) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00PM.

**MARIA ISABEL BALLESTEROS MAYORGA**  
Secretaria del Interior encargada de las funciones de Alcalde Municipal

**Proyectó:** Karen Eliana Cediel Ballesteros  
Secretaria Privada  
**Revisó:** Nisson Alfredo Vahos  
Asesor Externo Despacho  
**Aprobó:** Orlando Alonso Zapata Castillo  
Secretario Jurídico

